



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2016

EXPEDIENTE

H.C.D.

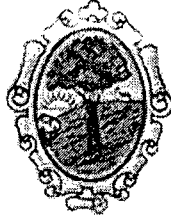
Nº 348

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/LA COLOCACIÓN DE UN CONTENERDOR DE BASURA EN LOS
ALREDEDORES DEL PASAJE CALLAO Y LOS PLÁTANOS EN VILLA
ADELINA.-**



*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro*

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de incorporar un contenedor de basura más para las aproximadamente 50 familias que habitan en los alrededores de Pasaje Callao y Los Plátanos, en Villa Adelina.

CONSIDERANDO:

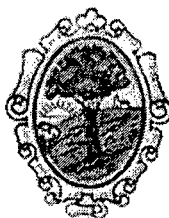
Que producto de mi labor como concejal y mi deber de involucrarme con los problemas que me manifiestan las comunidades del partido, así como también vecinos de las distintas localidades y barrios, a fin de promover las soluciones, ingreso el presente proyecto que tiene como objetivo mejorar la situación descripta.

Es función del Municipio, velar por la seguridad e integridad de los vecinos en el ejercicio de su integridad física, realizando incorporación de contenedores de residuos que se encuentran bajo su control para el desarrollo de la misma.

En efecto la colocación de un contenedor más en la zona en cuestión no solo cumple el fin de prevenir accidentes sino una acción positiva en defensa de la tutela de los derechos civiles mencionados.

Por esta razón, en principio, la organización municipal debe incorporar la instalación con las que garantiza el desenvolvimiento de dichos derechos que garantizan la dignidad humana.

Se trata de cuestiones específicas dentro de los temas que componen la agenda territorial del municipio que se vinculan con la trama de salubridad del ambiente urbano y por lo tanto requieren un instrumento técnico-jurídico tendiente a cubrir las necesidades mínimas del ordenamiento físico-territorial, determinando su estructura general, en base e las necesidades de la población. Es por ello que en el presente caso se necesita un proyecto de comunicación para solucionar el problema en cuestión.



*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro*

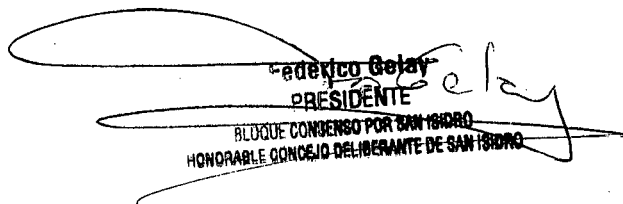
En este orden de ideas es una pauta orientadora de la tarea de zonificación de los municipios la optimización de las condiciones de localización y seguridad de los peatones y la de atender a las posibilidades de accesibilidad y disponibilidad de infraestructura para su desenvolvimiento, que en este caso requiere la colocación un contenedor de basura más para las aproximadamente 50 familias que habitan en los alrededores de Pasaje Callao y Los Plátanos, en Villa Adelina.

Es por ello que haciendo eco del reclamo efectuado por los vecinos de la localidad de Villa Adelina, de la facultad establecida en el artículo 77 *in fine* de la ley orgánica municipal y en razón de los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda estudie y analice la colocación un contenedor de basura más para las aproximadamente 50 familias que habitan en los alrededores de Pasaje Callao y Los Plátanos, en Villa Adelina.

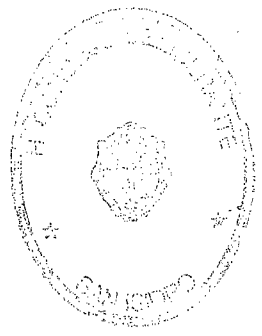
Artículo 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.


Federico Gelay
PRESIDENTE
BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

OP

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 17/08/16.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.....
SAN ISIDRO 18.....de AGOSTO.....de 2016.....

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO



DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO